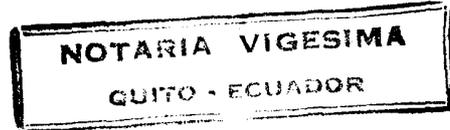


DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA



0000001

1

2

3

4

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
6 DE "ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT SOCIEDAD
7 ANÓNIMA" .-

8 CAPITAL SOCIAL USD. 400,00.-

9 AUMENTO DE CAPITAL USD.19.600,00 .-

10 CAPITAL ACTUAL USD.20.000,00.-

11 CAPITAL AUTORIZADO USD.40.000,00 .-

12 Di 4 copias;

13 *****

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
15 Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco (25) de
16 junio del año dos mil uno, ante mí Doctor Guillermo Buendía

17 Endara, Notario Vigésimo de este cantón, comparece: el señor

18 ARTURO GUILLERMO IZURIETA CANOVA, en su calidad

19 de Gerente General y como tal Representante Legal de ROSAS

20 DE LA MONTAÑA, ROSAMONT SOCIEDAD ANÓNIMA; y

21 además debidamente autorizado por la Junta General de

22 Accionistas, según consta de los documentos que como

23 habilitantes se agregan .- El compareciente es ecuatoriano,

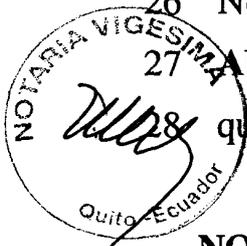
24 casado, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en esta

25 ciudad, a quien de conocerle doy fe .- Bien instruído por mí el

26 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de

27 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,

que libre y voluntariamente a otorgarla procede, de conformidad



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR mts/.

1

1 con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que
2 transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
3 Sírvase hacer constar en su registro de escrituras públicas,
4 una más de la que conste la siguiente de incremento de
5 capital, reforma parcial de estatutos y aumento del capital
6 autorizado de la Sociedad ROSAS DE LA MONTAÑA,
7 ROSAMONT SOCIEDAD ANÓNIMA, que se otorga al
8 tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A .-**
9 **COMPARECIENTES .-** Comparece debidamente
10 autorizado por la Junta General de Accionistas el señor
11 Arturo Izurieta Canova en calidad de Gerente General de
12 ROSAS DE LA MONTAÑA, ROSAMONT SOCIEDAD
13 ANÓNIMA y como tal su representante legal, conforme
14 lo acredita con el nombramiento que se agrega como
15 habilitante .- El compareciente es ecuatoriano, de estado
16 civil casado, avecindado en Quito .- La sociedad que
17 representa es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
18 legal y principal en el Cantón Quito, Distrito
19 Metropolitano de Quito .- **S E G U N D A .-**
20 **ANTECEDENTES .-** A) La Compañía se constituyó con
21 un capital de diez millones de sucres (S/.10'000.000,00)
22 ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito el cinco de
23 diciembre de mil novecientos noventa y cinco y se
24 inscribió el cuatro de enero de mil novecientos noventa y
25 seis en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo la
26 denominación de ROSAS DE LA MONTAÑA,
27 ROSAMONT SOCIEDAD ANÓNIMA; B) La Junta
28 General de Accionistas reunida el veintitrés de febrero del

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 dos mil uno resolvió: Incrementar el capital social, de los actuales
2 diez millones de sucres (S/.10'000.000,00) equivalentes a
3 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 000002
4 (USD.400,00) a veinte mil dólares de los Estados Unidos de
5 América (USD.20.000,00), la consiguiente reforma parcial de
6 estatutos y el aumento de su capital autorizado a cuarenta mil
7 dólares (USD.40.000,00) .- Todas estas resoluciones constan del
8 acta de junta general en relación, que se adjunta como habilitante;
9 C) Los accionistas de la Compañía son de nacionalidad
10 ecuatoriana. **- T E R C E R A .- INCREMENTO DE**
11 **CAPITAL .-** El aumento de capital y reforma de estatutos se
12 formalizan por el presente instrumento y el compareciente en la
13 calidad en que lo hace, declara y hace constar que el actual
14 capital social de la Compañía se incrementa y queda aumentado
15 en diecinueve mil seiscientos dólares (USD.19.600,00) con lo que
16 asciende a veinte mil dólares (USD.20.000,00). La indicada
17 suma se encuentra íntegramente suscrita y pagada en numerario,
18 en conformidad al cuadro de integración y pago del capital social
19 que se adjunta como habilitante. **- C U A R T A .- REFORMA**
20 **PARCIAL DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y DEL**
21 **ESTATUTO .-** Reforma que se otorga en conformidad al texto
22 aprobado por la Junta General antes relacionada y que se adjunta
23 como habilitante y documento integrante del presente acto, del
24 que consta también que el capital autorizado de la Compañía
25 asciende a cuarenta mil dólares (USD.40.000,00) todo lo cual se
26 formaliza con el presente instrumento. **- Consiguientemente se**
27 reforman y quedan reformados el Artículo Cuarto de los Estatutos
28 Sociales y la Cláusula Tercera de la escritura de Constitución de



1 la Compañía .- **Q U I N T A .- ACCIONES .-** En
2 conformidad a lo anterior, se emitirán nuevas acciones
3 ordinarias y nominativas de diez dólares (USD.10,00) cada
4 una numeradas del cero cero uno (001) al dos mil (2.000)
5 inclusive .- Hasta la entrega de los títulos definitivos
6 conforme a los Artículos ciento sesenta y ocho (168),
7 ciento setenta y seis (176), ciento setenta y siete (177) y
8 ciento ochenta y uno (181)), de la Ley de Compañías, se
9 entregará a los accionistas, certificados provisionales que
10 tendrán los derechos previstos en el Artículo ciento
11 noventa y cinco (195) de la misma Ley .- **S E X T A .-**
12 **DECLARACIÓN JURAMENTADA .-** Arturo Guillermo
13 Izurieta Canova en mi calidad de Gerente General de
14 ROSAS DE LA MONTAÑA, ROSAMONT SOCIEDAD
15 ANÓNIMA declaro bajo juramento la correcta integración
16 del capital social, conforme al Cuadro de Integración de
17 Capital que se adjunta como habilitante .- **S É P T I M A**
18 **.- DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Forman parte de
19 la presente escritura los siguientes documentos:
20 Nombramiento del compareciente; Copia certificada del
21 Acta de Junta General de Accionistas reunida el veintitrés
22 de febrero del dos mil uno; Cuadro de integración y pago
23 del capital social del aumento resuelto; y, Texto íntegro de
24 la reforma estatutaria aprobada .- **O C T A V A .-** El
25 Gerente General de Rosas de la Montaña, Rosamont
26 Sociedad Anónima, individual o juntamente, al igual que
27 el Doctor Javier Mora Mosquera y/o el Doctor Genaro
28 Eguiguren Valdivieso quedan plenamente facultados para

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 tramitar y solicitar la aprobación, inscripción y registros
2 necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura 000003
3 Usted señor Notario, se dignará agregar las disposiciones de
4 estilo para la plena validez del presente instrumento " .-
5 **HASTA A QUI LA MINUTA**, que se halla suscrita
6 por el Doctor Javier Mora Mosquera, afiliado al Colegio de
7 Abogados de Quito, con Registro Profesional número tres mil
8 doscientos veintisiete, que queda elevada a escritura pública .-
9 Para su otorgamiento se observaron los preceptos de Ley; y, leída
10 que le fue al compareciente en su integridad por mí el Notario,
11 la aprueba en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto,
12 de todo lo cual doy fe .- Firmado) Señor Arturo Izurieta Canova,
13 **GERENTE GENERAL DE "ROSAMONT S. A."**, portador de
14 la cédula de ciudadanía número 170665043-7; el Notario,
15 firmado) G. Buendía E., Doctor Guillermo Buendía Endara,
16 Notario Vigésimo del Cantón Quito xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
17 xxx
18 xxx
19 xxx
20 xxx
21 xxx
22 xxx
23 xxx
24 xxx
25 xxx
26 xxx
27 xxx

DOCUMENTOS HABILITANTES



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR mts/.

Quito, a 2 de Marzo de 2001.

Señor Don
ARTURO GUILLERMO IZURIETA CANOVA.
Ciudad.--

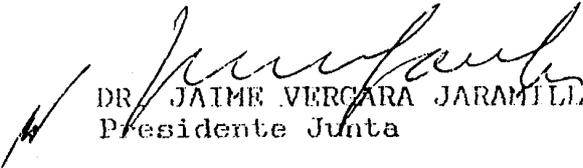
De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ROSAS DE LA MONTANA, ROSAMONT S.A. reunida en éste día, resolvió reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En todo caso de falta, impedimento o ausencia temporal o definitiva, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente Ejecutivo, cargo que lo desempeña el Sr. Alex Xavier Bustos Guerra. El cargo de Presidente de la compañía lo ejerce el Sr. Leopoldo Mora Bermeo.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

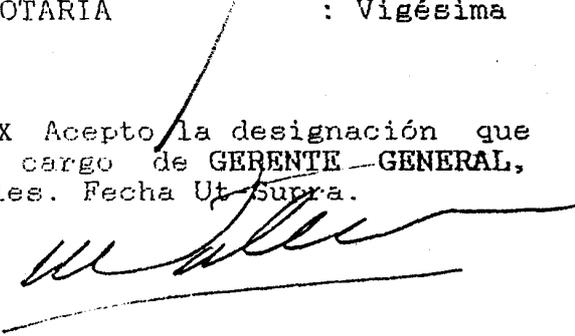
Deseándole éxito en sus funciones,
Muy atentamente,


DR. JAIME VERGARA JARAMILLO
Presidente Junta

FECHA CONSTITUCION 95.12.05
FECHA INSCRIPCION : 96.01.04
NOTARIA : Vigésima

ACTA DE ACEPTACION : xxxxxxxxxxxx Acepto la designación que antecede. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del cargo de GERENTE GENERAL, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut supra.




ARTURO GUILLERMO IZURIETA CANOVA.
C.I. 170665043-7

Lo testado no corre. 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4363 del Registro de Nombramientos Tomo 152

Quito, a 14 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL



0000004

Paul Caybor Secaira
Dr. PAUL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, **CERTIFICO:** que la copia que antecede, que consta de una fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a 25 JUN 2001

Guillermo Buendia E.

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canton Quito





ROSAMONT

LIBRO DE ACTAS

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE ROSAS DE LA MONTAÑA, ROSAMONT S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de febrero del 2001, siendo las 9: 00 en el domicilio principal de la compañía, calle Estocolmo N° 360 y Amazonas de esta ciudad, previa mutua convocatoria, se reúnen en sesión de junta General Extraordinaria los accionistas de la empresa. Preside la Junta el Doctor Jaime Vergara Jaramillo, Presidente de la compañía, y como Secretario actúa el señor Arturo Izurieta Cánova, Gerente General de la misma.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, se toma lista de los asistentes, constatándose la presencia del capital social suscrito y pagado, conforme al siguiente cuadro, con base en el Libro de Acciones y Accionistas:

ACCIONISTAS	CAPITAL S/.	CAPIT. S	PORCENT.
INMOBILIARIA NALON S.A.	6,135,000	245.40	61.35%
ALEX BUSTOS GUERRA	1,565,000	62.60	15.65%
JULIA IZURIETA F.	115,000	4.60	1.15%
MARTÍN IZURIETA F.	110,000	4.40	1.10%
NICOLAS IZURIETA F.	110,000	4.40	1.10%
JAIME VERGARA J./ MOSUSA	1,965,000	78.60	19.65%
TOTALES	10,000,000	400.00	100.00%

Inmobiliaria Nalón S.A. está representada por su Gerente General el Lic. Santiago Vergara Almeida, conforme el nombramiento que consta del Libro Expediente de Actas. En representación de los menores Nicolás Francisco, Martín Alejandro y Julia María Izurieta Freire comparece la Sra. Adriana Freire de Izurieta, madre y representante legal de los antedichos menores, accionistas de la compañía; al efecto se agrega al expediente de esta Junta las partidas de nacimiento de los menores.



ROSAMONT

000005

La presidencia declara instalada la Junta General por haberse constatado un quórum del 100% y conforme al pronunciamiento unánime de los señores accionistas, se declara esta Junta con carácter de Universal.

El secretario da lectura al orden del día para tratarse en la presente Junta Extraordinaria que es el siguiente:

PUNTO UNICO: Aumento de capital, Reforma de Estatutos y Determinación de nuevo Capital Autorizado.

Leída y ratificada la convocatoria se entra a su tratamiento y resolución.

PUNTO UNICO: Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Determinación de nuevo Capital Autorizado.

- A) **Aumento de Capital :** El lic. Santiago Vergara Almeida, representante del accionista INMOBILIARIA NALON S.A., propone que el capital social de la compañía, actualmente en S/. 10.000.000, equivalentes a Usd \$400,00 se incremente en Usd \$ 19.600,00, con lo que el nuevo capital social considerando los S/. 10.000.000 del capital social actual - que expresado en dólares corresponde a Usd \$400,00- será de USD \$ 20.000,00. Al efecto sugiere que este aumento se pague en numerario, en estricta proporción al capital que cada accionista mantiene al momento, lo cual aparece del proyecto de cuadro de integración de capital que adjunta el proponente.

De conformidad con la Resolución N° 00.Q. IJ. 008 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 69 del 3 de mayo del 2000, el incremento del capital propuesto deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La Junta, luego de deliberar, resuelve por unanimidad incrementar el capital social a la suma de USD \$ 20.000,00 aumento que es suscrito por los accionistas presentes, conforme al cuadro adjunto que es aprobado.

Los accionistas, dentro del monto resuelto, que en proporción a sus aportes les corresponde y que está ya aceptado, autorizan para que éste aumento se instrumente conforme al antes referido cuadro anexo de integración y pago.

- B) **Determinación del nuevo Capital Autorizado:** El accionista Dr. Jaime Vergara Jaramillo, propone que al capital autorizado de la compañía, actualmente en S/. 20.000.000, que representa Us \$ 800,00, se lo fije en el doble del nuevo capital social, esto es en la suma de Usd \$ 40.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Discutida la moción es





ROSAMONT

aprobada por una unanimidad, quedando en consecuencia el capital autorizado de la compañía fijado en USD \$ 40.000.00.

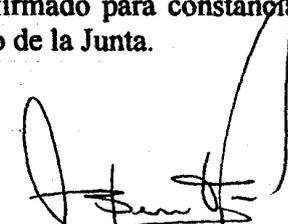
- C) **Reforma de Estatutos:** El accionista Ing. Alex Bustos Guerra, propone se reforme el artículo cuarto de los estatutos sociales, y la cláusula tercera de la escritura de constitución de la compañía, para lo cual pone a consideración de la Junta el Texto estatutario que acompaña, el que revisado y discutido detenidamente, es aprobado por unanimidad.

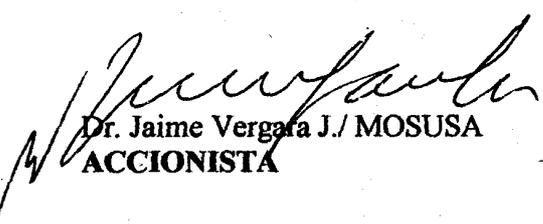
Se autoriza al Gerente General y/o al Presidente de la compañía para que efectúen individual o juntamente, todos los tramites conducentes al perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta, para que comparezcan a la respectiva escritura pública y ejecuten todos los actos necesarios hasta la inscripción de la escritura pública que contenga lo aquí resuelto.

Por no haber más asuntos a tratar, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta. Reinstalada con el quórum original, esta Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes, conforme al art. 238 de la Ley de Compañías.

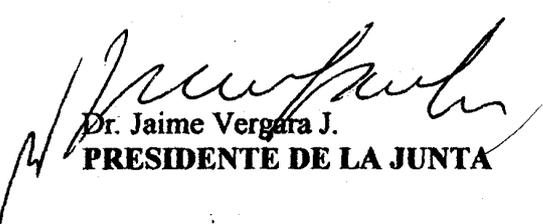
Se levanta la sesión de la Junta General a las 10H30, firmado para constancia de su presencia y conformidad todos los accionistas. Presidente y Secretario de la Junta.

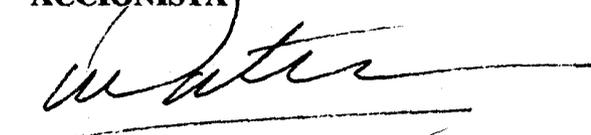

Lic. Santiago Vergara A.
INMOBILIARIA NALON S.A.
ACCIONISTA


Sr. Alex Bustos Guerra
ACCIONISTA


Dr. Jaime Vergara J./ MOSUSA
ACCIONISTA


Sra. Adriana Freire de I.
Rep. Hnos. Izurieta Freire
ACCIONISTA


Dr. Jaime Vergara J.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sr. Arturo Izurieta C.
SECRETARIO DE LA JUNTA



ROSAMONT

000006

REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL

Junta General Extraordinaria Universal del 23 de febrero del 2001, de la compañía ROSAS DE LA MONTAÑA., ROSAMONT S.A.

- **Reforma al artículo cuarto de los Estatutos Sociales:** El artículo cuarto del Estatuto Social dirá en lo posterior:

ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 40.000.00). El capital suscrito y pagado consta de la cláusula tercera reformada de la escritura de constitución de la compañía.

- **Reforma a la cláusula tercera de la escritura de constitución:**

La cláusula tercera de la escritura de constitución de la compañía dirá en lo posterior:

TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital social suscrito de la compañía, es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 20.000.00), el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado y está dividido en DOS MIL (2.000) acciones nominativas y ordinarias de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 10.00) cada una, numeradas del 001 al 2000 inclusive. Los accionistas dejan constancia de haber suscrito el capital social en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL \$/.	CAPITAL ACTUAL \$.	A.CAP.CAP. SUSCRITO \$.	APORTE NUMERARIO \$.	NUEVO CAPITAL \$.	N° DE ACCIONES	PORCET. %
INMOBILIARIA NALON S.A. ✓	6,135,000	245.40	12,024.80	12,024.80	12,270.00	1227	61.35%
BUSTOS GUERRA ALEX ✓	1,585,000	62.60	3,067.40	3,067.40	3,130.00	313	15.65%
IZURIETA FREIRE JULIA ✓	115,000	4.60	225.40	225.40	230.00	23	1.15%
IZURIETA FREIRE MARTIN ✓	110,000	4.40	215.80	215.80	220.00	22	1.10%
IZURIETA FREIRE NICOLAS ✓	110,000	4.40	215.80	215.80	220.00	22	1.10%
VERGARA JAIME/ MOSUSA ✓	1,985,000	78.60	3,851.40	3,851.40	3,930.00	393	19.65%
TOTAL	10,000,000	406.60	19,800.00	19,800.00	20,000.00	2000	100.00%





ROSAMONT

Hasta aquí el texto de reformas al Estatuto y escritura de constitución de ROSAS DE LA MONTAÑA, ROSAMONT S.A., sometidos a conocimiento y resolución de la Junta General del 23 de febrero del 2001.

RAZON:

Esta reforma de estatutos fue conocida y aprobada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de ROSAS DE LA MONTAÑA, ROSAMONT S.A. realizada el 23 de febrero del 2001. Lo certifico.

Arturo Izurieta Cánova
SECRETARIO JUNTA



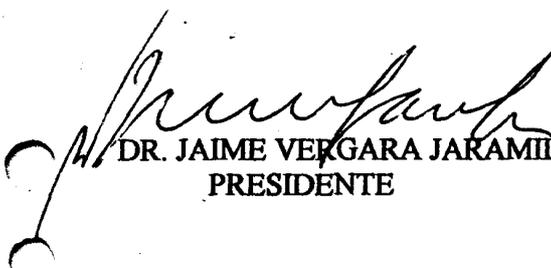
ROSAMONT

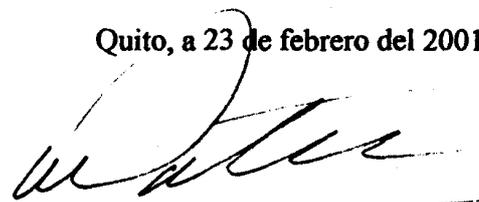
0000007

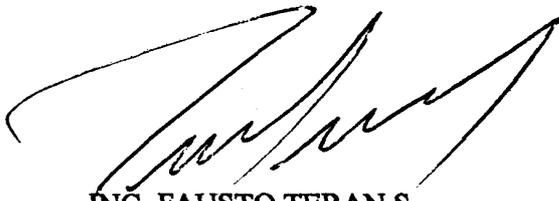
**ROSAS DE LA MONTAÑA, ROSAMONT S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL S/.	CAPITAL ACTUAL \$.	A.CAP.CAP. SUBSCRITO \$.	APORTE NUMERARIO \$.	NUEVO CAPITAL \$.	Nº DE ACCIONES	PORCET. %
INMOBILIARIA NALON S.A.	8,135,000	245.40	12,024.80	12,024.80	12,270.00	1227	81.35%
BUSTOS GUERRA ALEX	1,565,000	62.60	3,067.40	3,067.40	3,130.00	313	15.65%
IZURIETA FREIRE JULIA	115,000	4.80	225.40	225.40	230.00	23	1.15%
IZURIETA FREIRE MARTIN	110,000	4.40	215.60	215.60	220.00	22	1.10%
IZURIETA FREIRE NICOLAS	110,000	4.40	215.60	215.60	220.00	22	1.10%
VERGARA JAIME/MOSUSA	1,895,000	78.60	3,851.40	3,851.40	3,930.00	393	19.65%
TOTAL	10,000,000	403.60	18,600.80	18,600.80	20,000.00	2000	100.00%

Quito, a 23 de febrero del 2001

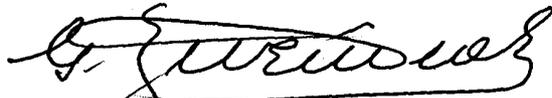

DR. JAIME VERGARA JARAMILLO
PRESIDENTE


SR. ARTURO IZURIETA CANOVA
GERENTE GENERAL


ING. FAUSTO TERAN S
CONTADOR GENERAL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en siete (7) fojas útiles, esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ROSAMONT S. A."**, sellada y firmada en Quito a veintisiete de junio del año dos mil uno.



Doctor Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



R A Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital Suscrito, del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de "ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 25 de Junio del año 2001, cuya copia antecede de que, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 02.Q.IJ.073 de 9 de Enero del año 2002.- Doy fe. Quito, a 22 de Julio de 2002.



Dr. Guillermo Buendía Endara

Notario Vigésimo del Cantón Quito

Distrito Metropolitano



Ra-

000008

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 5 de Diciembre de 1995 de que, mediante escritura pública otorgada ante mi el 25 de Junio del año 2001, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital Suscrito y su Capital Autorizado y a Reformar sus Estatutos; actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 02.Q.IJ.073 de 9 de Enero del año 2002 .- Doy fe.

Quito, a 22 de Julio de 2002.




Dr. Guillermo Buendía Endara
Notario Vigésimo del Cantón Quito
Distrito Metropolitano



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



000009

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de enero del año 2.002, bajo el número **2625** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **27** del Registro Mercantil de cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, a Fs. 40, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ROSAS DE LA MONTAÑA ROSAMONT S.A.**", otorgada el veinticinco de junio del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **GUILLERMO BUENDÍA ENDARA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 379 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027285**, Quito, a siete de agosto del año dos mil dos.-
EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-